

NADIA ONLUS

Nueva Asociación De padres Unidos para la Adopción

Sede central – Vía Belluno 26, Verona Tel. 045 – 995388 PEC:

nadiaonlus@raccomandatadigitale.eu

Entidad Autorizada para las Adopciones internacionales ex L. 184/83 –

Registro del voluntariado de la Región Véneto VR 0322

Organización de la Sociedad Civil ex L.125/2014 – Ministerio de Relaciones Exteriores –

e-mail: info@nadiaonlus.it – www.nadiaonlus.it

Declaración de los costos para un proceso de adopción internacional en Colombia

En la presente se indican los costos para el trámite de adopción internacional en Colombia:

A. COSTOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN ITALIA:

- Para la parte de los servicios prestados en Italia, los gastos a cubrir son de 5.400,00 euros, el mismo valor es requerido para todos los demás países.

B. COSTOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL EXTRANJERO:

- Para las actividades en el extranjero, el costo es de 5.500,00 euros, distribuidos de la siguiente manera:

Costo del personal en Colombia: € 1.500,00

Costo de coordinación Italia-Colombia: € 500,00

Gastos de traducciones: € 1.500,00

Costos institucionales: € 800,00

Legalizaciones/apostillas/notario/sellos: € 700,00

Reembolso de gastos de viajes internos en el país del referente(s): € 500,00

Se declara además que la entidad NADIA Onlus hace pública la ficha de costos de la prestación de los servicios de adopción internacional y que los gastos administrativos relacionados con el proceso de adopción en Colombia realizados con la Autoridad Central ICBF son gratuitos.

Doy fe,

Firma y sello redondo de Luciano Vanti, Presidente de N.A.D.I.A. O.N.L.U.S. Entidad Autorizada Adopciones Internacionales

Verona 06/05/2024



Vito Santamaria

Traductor Oficial

español-italiano, italiano-español

Resolución 0306 universidad Nacional de Colombia

vsantamaria@calidoscopio-eng.com

movil: 317 671 8501

=====

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

- 1) País: REPÚBLICA DE ITALIA
- El presente documento público
- 2) ha sido firmado por LUCIANO VANTI
- 3) Actuando en calidad de PRESIDENTE
- 4) Lleva el sello de N.A.D.I.A. ONLUS

CERTIFICADO

- 5) En VERONA
- 6) el 05 DE AGOSTO DE 2024
- 7) Por la PREFECTURA DE VERONA
- 8) No: 2934
- 9) Sello/estampilla de la PREFECTURA DE VERONA
- 10) Firma de LUIGINA CAMPARSI, FUNCIONARIO ENCARGADO

La presente apostilla certifica exclusivamente la firma, el cargo del signatario y el sello que exhibe. No certifica el contenido del documento para lo que se expidió.

Yo, VITO SANTAMARIA, Traductor e intérprete Oficial Español/Italiano según Certificado de idoneidad de la Universidad Nacional de Colombia N. 0306 del Feb. 14 de 2010, certifico que la presente traducción es fiel a su original.

Doy fe



Bogotá, D.C. 01/09/2024



Vito Santamaria

Traductor Oficial

español-italiano, italiano-español

Resolución 0306 universidad Nacional de Colombia

vsantamaria@caleidoscopio-eng.com

movil: 317 671 8501